

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, CULTURA Y DEPORTES

11202

Acuerdo del Patronato de la Fundació Orquestra Simfònica de les Illes Balears de ratificación y publicación del nombramiento de la gerente de la Fundación Orquestra Sinfónica de las Islas Baleares

Acuerdo del Patronato de la Fundació Orquestra Simfònica de les Illes Balears de ratificación y publicación del nombramiento de la señora Mar Rescalvo Pons como gerente de la Fundació Orquestra Simfònica de les Illes Balears

Hechos

1. Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2014, se autorizó la extinción del Consorci per a la Música de les Illes Balears Orquestra Simfònica de les Illes Balears Ciutat de Palma y la creación de la Fundación y se regularon sus estatutos. Este acuerdo de Consejo de Gobierno facultó a la consejera de Educación, Cultura y Universidades para que, en representación de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, haga todos los trámites que sean necesarios para la creación de la nueva Fundación, a la que cede la globalidad de los activos y pasivos del Consorcio para la Música de las Islas Baleares Orquestra Sinfónica de las Islas Baleares Ciudad de Palma, con el fin de mantener la continuidad de la actividad y los objetivos del Consorcio a extinguir.

2. La Junta Directiva del Consorci per a la Música de les Illes Balears, en la reunión de 10 de agosto de 2015, acordó por unanimidad no prorrogar el contrato del gerente señor Marcelino Minaya Thorell, por lo que a partir del 13 de septiembre de 2015 se dió por extinguido su contrato.

3. La Junta Directiva del Consorci per a la Música de les Illes Balears, en la reunión de 2 de diciembre de 2015, a propuesta de la Presidencia y previo acuerdo con las vicepresidencias, acordó nombrar gerente del Consorci per a la Música de les Illes Balears Orquestra Simfònica de les Illes Balears Ciutat de Palma la señora Mar Rescalvo Pons.

4. El 18 de marzo de 2016 el Consejo de Gobierno se dio por enterado de la extinción del contrato del anterior gerente, el señor Marcelino Minaya Thorell, y del nombramiento de la señora Mar Rescalvo Pons como nueva gerente del Consorcio para la Música de las Islas Baleares Orquestra Sinfónica de las Islas Baleares Ciudad de Palma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/2010.

5. La Junta Directiva del Consorcio para la Música de las Islas Baleares celebró el 3 de marzo de 2016 la última sesión y acordó proponer a la Junta de Fundadores la liquidación del Consorcio y nombrar a los liquidadores.

6. Mediante el Decreto 3/2016, de 4 de abril, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se dispone el cese de un miembro del Gobierno de las Islas Baleares, se dispuso el cese de la señora Esperanza Campos y Barber como consejera de Participación, Transparencia y Cultura. El Decreto 6/2016, de 6 de abril, de la presidenta de las Islas Baleares, nombró Ruth Mateu Vinent consejera de Transparencia, Cultura y Deportes. En consecuencia, la gerente de la Orquestra Sinfónica Islas Baleares quedó formalmente cesada.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 11 de los Estatutos del Consorci per a la Música de les Illes Balears Orquestra Simfònica de les Illes Balears Ciutat de Palma (BOIB núm. 170, de 23 de noviembre de 2010) determina el cargo que rige el Consorcio, entre otros la gerencia.

2. En cuanto al nombramiento de este cargo, el artículo 20 de los Estatutos del Consorcio dispone que la Junta Directiva nombrará a la persona que debe ocupar el cargo de la gerencia, a propuesta de la presidencia, previo acuerdo con las vicepresidencias.

3. El artículo 21.1 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de las Islas Baleares, dispone que, cuando no correspondan al Consejo de Gobierno, el nombramiento y el cese de las personas titulares de la gerencia y de los demás órganos unipersonales de dirección de las entidades del sector público instrumental autonómico se comunicarán al Consejo de Gobierno.

4. El artículo 18 de los Estatutos de la Fundación aprobados mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2014, por el que se autoriza la extinción del Consorci per a la Música de les Illes Balears Orquestra Simfònica de les Illes Balears Ciutat de Palma y la creación de la Fundació Orquestra Simfònica de les Illes Balears, dispone que la sesión del Patronato queda válidamente constituida cuando





están presentes, como mínimo, la mitad más uno de sus miembros. El Patronato puede tomar acuerdos cuando esté presente o representada la mayoría absoluta de los patronos. Los acuerdos son ejecutivos inmediatamente y se toman por mayoría de los patronos presentes o representados en la reunión. El presidente tiene el voto de calidad en los casos de empate.

5. El artículo 24.1 de los Estatutos de la Fundación disponen que el Patronato, a propuesta del presidente, siguiendo el procedimiento y con los informes previos preceptivos, nombrará un gerente como órgano de dirección de la Fundación con funciones de gestión. El nombramiento del gerente de la Fundación se comunicará al Consejo de Gobierno.

Acuerdo del Patronato

1. Ratificar, a propuesta del vicepresidente -que actuaba por suplencia de la actual presidenta de la Fundación-, el nombramiento de la señora Mar Rescalvo Pons, gerente del Consorci per a la Música de les Illes Balears Orquestra Simfònica de les Illes Balears Ciutat de Palma, como gerente de la Fundació Orquestra Simfònica de les Illes Balears.

2. Publicar el nombramiento de la señora Mar Rescalvo Pons como gerente de la Fundació Orquestra Simfònica de les Illes Balears.

Palma, 7 de junio de 2016

El vicepresidente de la Fundació Orquestra Simfònica de les Illes Balears

(Por ausencia de la presidenta de la Fundación de acuerdo con el artículo 22 a) de los Estatutos aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2014)

Jaume Gomila Saura

